

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

PERTENENCIA Rad. No. 11001310302720200034700

Encontrándose al Despacho el proceso para proveer sobre la actuación, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

1. Obre en autos y téngase en cuenta las respuestas de las entidades Acueducto, Catastro UAECD, IDR D e IDU obrantes en los consecutivos 9 a 12 del expediente digital, en conocimiento de las partes para lo que estime pertinente.

2. En lo referente a la aportación de la valla, es del caso indicar que el registro fotográfico aportado consecutivo del expediente digital C4, no cumple con lo ordenado en autos, observadas las fotos que allego para verificar la ubicación de la valla respecto del inmueble, y la posición espacial del predio pretendido respecto de la vía pública por su nomenclatura y vía pública no son legibles, aunado a que no se determina la calle, carrera, diagonal o transversal a que corresponda la vía pública que constituye el frente del inmueble, requisito necesario para la debida individualización y visualización a través tal como lo dispone el Art 375-7 del CGP.

3. Téngase en cuenta que se allegó la inscripción de la demanda por la ORIP en el folio de matrícula del predio objeto de usucapión C05.

4. No procede el nombramiento de curador hasta tanto no se aporte la valla que debe ser incluida en el diligenciamiento de inclusión.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74cd907936773f39e3b979f2f5d5f069b8301f484a33c2fea6212619472e7566**

Documento generado en 29/11/2021 06:29:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>